

**D.N.A.S.**  
**GERENCIA DEL AREA DE SERVICIOS SOCIALES**  
**BIENESTAR SOCIAL**  
**BECAS ESTUDIANTILES**

EJERCICIO:2016

Montevideo, 07-jun-16

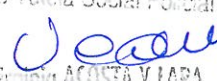
SEÑOR OFICIAL DE ENLACE DE: **J.P.LAVALLEJA**

Remito a Ud. el presente, a fin de que tome conocimiento y notifique a los funcionarios de esa Unidad, de las Becas de Estudio que fueron otorgadas en el presente período.

<u>Grado:</u>	<u>Funcionario:</u>	<u>Ci Funcionario:</u>	<u>Hijo:</u>	<u>Ci Hijo:</u>
Cabo	BERNI ANTONIO	2.579.992-3	BERNI MARIA	4.906.538-8
Cabo	CABRERA MARTA	2.698.862-0	CABRERA GABRIELA	4.941.761-8
OF.Ayte.	CANO ADRIAN	3.986.133-0	CANO MATEO	4.998.300-5

Le corresponde a cada uno el equivalente a 27 U.R. las cuales se abonarán en dos pagos correspondientes a 13,5 U.R cada uno, en los meses de junio (Fecha Pago: Junio/2016) y en agosto del corriente año. Deberán concurrir PARA EL SEGUNDO PAGO el Causante y el beneficiario, ambos con cédula de identidad en el horario de 10 a 13 los días martes y jueves. Se solicita la elevación de la constancia de asistencia al liceo de cada becario antes del 31/07/16, para el control correspondiente de Bienestar Social.- La no elevación de la misma motivará la suspensión del pago de la segunda cuota, sin excepción. En el caso de hermanos al causante se le abonará el importe de una beca y media.-

Saluda a Usted atentamente:

La Encargada de la Sub Dirección  
del Servicio de Tutela Social Policial  
Of. Esp. (PO)   
Virginia ACOSTA Y LARA